

publicidad a través de cualquier medio de difusión, así como la asesoría, gestión y desarrollo de proyectos multimedia e interactivos, incluyendo la creación, diseño y puesta en marcha de los mismos a través de cualquier medio de comunicación, incluidos internet y correo electrónico y la creación, diseño y gestión de fabricación o compra, importación o exportación de artículos de regalo de empresas y artículos de regalo publicitario, ya comprenda en su actividad el desarrollo de todas las finalidades enumeradas o tan sólo alguna de ellas.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.766.

ASTAND, S. A.

Anuncio de reducción y simultánea ampliación de capital

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Astand, Sociedad Anónima», celebrada el 15 de febrero de 2001, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social a 5.253.750 pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción en 9.533 pesetas de valor nominal cada una de las acciones en que se divide dicho capital social.

Simultáneamente, aumentar el capital social en 4.772.740 pesetas, mediante la emisión de 10.220 acciones de 467 pesetas de valor nominal cada una.

Algeciras, 12 de marzo de 2001.—El Administrador solidario.—12.660.

ATLANTIC SKY-TRUCK, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal, celebrada el 29 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando Liquidador único de la misma a don Juan Francisco Gregori Agramunt.

En dicho acto se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación presentado por el Liquidador, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	3.004.974
Tesorería	11.684.786
Deudores	317.920
Total Activo	15.007.680
Pasivo:	
Capital social y reservas	15.728.457
Resultado ejercicio 2000	-270.777
Depósito gastos liquidación	-450.000
Total Pasivo	15.007.680

Albuixech (Valencia), 15 de febrero de 2001.—El Liquidador, Juan Francisco Gregori Agramunt.—13.009.

BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S. A.

«Banco de Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», notifica a sus clientes las nuevas comisiones de mantenimiento de administración de cuentas:

Mantenimiento de cuentas a la vista, de cuentas financieras y de cuentas financieras en Deuda del Estado anotada (anual).

Esta Comisión anual será prorrateada en función del número de periodos de liquidación pactados contractualmente y se aplicará en las fechas de liquidación: 3.000 pesetas (918,03 euros).

Cumplimentación de cuestionarios de auditoría: 3.000 pesetas (18,03 euros).

Barcelona, 14 de marzo de 2001.—El Director de Operativa y Logística, Antonio Fernández Sánchez.—12.689.

BARRENOSO, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

La Junta de accionistas de la sociedad en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 2001, acordó la disolución de la misma, cesando el órgano de administración y nombrando Liquidador. Asimismo se aprobó Balance de disolución y se acordó abrir el periodo de liquidación.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Liquidador.—13.021.

BUENDÍA DE INVERSIONES, SIM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 19 de abril de 2001, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 20 de abril de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Transformación de la Sociedad en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable (S.I.M.C.A.V) y consiguiente modificaciones estatutarias necesarias, mediante la derogación íntegra de los Estatutos Sociales y la aprobación de un nuevo texto de acuerdo con los modelos establecidos por la C.N.M.V. Designación de entidad depositaria.

Sexto.—Solicitud en su caso, de la admisión a negociación en la bolsa de Valores de Valencia y permanencia en la misma de las acciones representativas del Capital Social de la entidad.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.184.

CANTALOU, S. A. (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD EUROPEA DE GALLETAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista único de «Cantalou, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y de «Sociedad Europea de Galletas, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), ha acordado y decidido con fecha 23 de marzo de 2001, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Sociedad Europea de Galletas, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por parte de «Cantalou, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, «Cantalou, Sociedad Anónima».

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Ávila y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000 aprobados por el accionista único de ambas sociedades. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y al accionista único de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a partir del último anuncio del acuerdo de fusión y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de marzo de 2001.—El Administrador solidario de «Cantalou, Sociedad Anónima», y de «Sociedad Europea de Galletas, Sociedad Anónima», Jean-Claude Poirrier.—13.449.

1.ª 26-3-2001

CARPINTERÍAS Y DIVISIONES DE ALUMINIO, S. A.

Doña Loreto García Garrigues, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento de convocatoria de Junta general extraordinaria, número 244/2000, de la compañía mercantil «Carpinterías y Divisiones de Aluminio, Sociedad Anónima», a instancia de don Venerando Nieto Fernández y don Antonio Mercader López, representados por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López Jurado González, notifíquesele el auto recaído en las presentes actuaciones en su parte suficiente, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda convocar a Junta general extraordinaria de la compañía mercantil «Carpinterías y Divisiones de Aluminio, Sociedad Anónima», en el domicilio social, sito en calle José Gairal, sin número, polígono «Famades», parcela 24, de Cornellá de Llobregat, señalándose para su celebración el día 30 de mayo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 31 de mayo de 2001, a la misma hora, bajo la presidencia de la persona designada, don Venerando Nieto Fernández, con las formalidades previstas en el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- Nombramiento del órgano de administración.
- Ruegos y preguntas.

c) Aprobación, en su caso, del acta en la forma que proceda.

Líbrese despacho con el correspondiente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil»; inclúyase el presente auto en el libro de sentencias. Queda a disposición de los accionistas la documentación a aprobarse.

Y por medio del presente se notifica a los ignorados herederos de don Antonio Llamas Ramírez el auto recaído en la presentes actuaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de Barcelona, expido la presente en Cornellá de Llobregat a 7 de febrero de 2001.—El Secretario judicial.—12.646.

CEMENTOS CÁDIZ, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2000, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir a cero el capital social como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Incrementar el capital social en la suma de 188.683.000 pesetas por compensación de créditos.

Tercero.—Disminuir el capital social en la cifra de 178.683.000 pesetas, es decir, hasta la suma de 10.000.000 de pesetas, como consecuencia de pérdidas y para restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio, amortizándose los títulos representativos del capital social anterior y emiténdose nuevas acciones representativas del posterior a las anteriores operaciones.

El Puerto de Santa María, 15 de febrero de 2001.—El Administrador único.—13.451.

CEMENTOS CÁDIZ, S. A.

Conforme a lo prevenido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas que la Junta general extraordinaria de la sociedad, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2000, tras disminuir a cero el capital social, como consecuencia de pérdidas, acordó, por unanimidad, incrementarlo en la cifra de 188.683.000 pesetas y comunicar tal acuerdo a los socios, a fin de permitirles, en su caso, el ejercicio del derecho de suscripción preferente, en proporción a las acciones de las que fueran titulares con anterioridad a la disminución de capital, cuyo ejercicio deberá realizarse en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del presente anuncio, mediante ingreso del nominal que corresponda en la caja social.

El Puerto de Santa María, 15 de febrero de 2001.—El Administrador único.—13.438.

CLUB DEPORTIVO TOLEDO, S. A. D.

La Junta general ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2000, adoptó por mayoría y con quórum suficiente los siguientes acuerdos:

Reducción del capital social a la cifra de cuatrocientos treinta y seis millones quinientos pesetas, para adoptar el capital a la realidad patrimonial de la sociedad, pues ésta ha sufrido pérdidas durante el ejercicio 1999/2000.

Las condiciones de la reducción serán las siguientes:

Primera.—Se reduce el capital social al 50 por 100 de su valor, es decir a 436.015.500 pesetas, con la expresada finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial.

Segunda.—La reducción del capital se efectúa mediante la reducción nominal de todas las acciones hoy existentes, siendo por tanto el valor nominal de las acciones actuales de 2.450 pesetas y se deno-

minan serie «A» y de 500 pesetas las denominadas serie «B».

El artículo 5.º de los Estatutos sociales quedará redactado en los términos siguientes:

«Artículo 5.º El capital social se fija en cuatrocientos treinta y seis millones quinientos pesetas.

El capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.»

El artículo 6.º de los Estatutos sociales quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 6.º El capital social estará dividido en 30.500 acciones, números 1 al 30.500, ambos inclusive, de 2.450 pesetas de valor nominal cada una, serie «A», y 722.581 acciones, números 30.501 al 753.081, ambos inclusive, serie «B», de 500 pesetas de valor nominal cada una. Todas las acciones de ambas series están representadas por medio de títulos de carácter nominativo, no preveyéndose la emisión de títulos múltiples. Todas las acciones de ambas series atribuyen a sus titulares de los mismos derechos reconocidos por la Ley y por estos Estatutos.»

La modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 16. Podrán asistir personalmente a las Juntas generales los accionistas que acrediten ser titulares de al menos el 1 por 1.000 del capital social, debiendo estar las acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de acciones nominativas de la sociedad (o en el Registro especial de anotaciones en cuenta a que se refiere la Ley del Mercado de Valores). Con este fin, se solicitará y obtendrá de la sociedad, en cualquier momento desde la publicación de esta convocatoria hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido por el párrafo anterior para la asistencia personal a las Juntas generales podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Como excepción, cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acciones, la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados. La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada Junta. Este último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio español. La representación obtenida mediante solicitud pública se ajustará a los requisitos expresamente exigidos por la Ley.

Los Administradores deberán asistir a las Juntas generales. Podrán asistir también los Directores, Gerentes, Apoderados, Técnicos y demás personas que a juicio del Presidente deban estar presentes en la reunión por el interés de la buena marcha de los asuntos sociales.»

Toledo, 7 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Herrera Jerez.—12.831.

COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general se reunirá en el domicilio social, el 4 de mayo de 2001, a las diecisiete horas y, si así procediere, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de las cuentas del ejercicio 2000.

Segundo.—Renovación de Administradores.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se sometan a la aprobación de la Junta, y a recibir, inmediata y gratuitamente, un ejemplar de los que soliciten.

Barañain, 12 de mayo de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Mario Falcón Carreras.—12.707.

COMPAÑÍA DE RADIODIFUSIÓN INTERCONTINENTAL, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, calle Modesto Lafuente, número 42, el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y, en segunda, si a ello hubiera lugar el día 27 de abril de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio social correspondiente a 2000, así como resolución sobre aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobar la redenominación y renominación del capital en euros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, solicitando en el domicilio social su entrega o envío.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—Don Fernando Serrano Suñer Polo. Administrador solidario.—13.200.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS ELECTROQUÍMICAS, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y como consecuencia del acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas de «Compañía Española de Industrias Electroquímicas, Sociedad Anónima» (CEDIE), celebrada el día 26 de junio de 2000, sobre redenominación en euros de la cifra del capital social, publicado en el periódico «Cinco Días» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», con fecha 20 de julio de 2000, se comunica a los señores accionistas el canje de los títulos de la sociedad y la emisión de nuevos títulos, por lo que a partir del día 1 de abril de 2001 y hasta el 15 de mayo de 2001 se va a proceder a la sustitución y cancelación de los antiguos, canjeándolos por los nuevos emitidos. Dicho canje podrá realizarse en el domicilio social de la sociedad, avenida de Alberto Alcocer, número 5, Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.423.

COMUNITEL GLOBAL, S. A.

Por un error tipográfico, en el punto primero del orden del día que figura en la convocatoria de la Junta general de accionistas de «Comunitel Global, Sociedad Anónima», publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 13 de marzo de 2001, y en el «Faro de Vigo» el día 12 de marzo de 2001, consta que la ampliación de capital se llevará a cabo mediante la emisión de 627.036 nue-